

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Mediante resolución de fecha 3 de julio de 2024, D^a M^a Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Acuerdo de 12 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia se aprobaron las bases y la convocatoria para el ingreso por el sistema de oposición libre, de UNA plaza de Recaudador/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Superiores, Grupo A, Subgrupo A1, turno libre, mediante concurso-oposición en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2022.

Finalizado el proceso selectivo, por el Tribunal de Selección, mediante acuerdo de 5 de junio de 2024, de conformidad con la Base Octava, apartado 1, de la convocatoria, se ha elevado, propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el global del proceso selectivo.

Una vez presentada la documentación referida en la Base Octava, apartado 2, de la presente convocatoria, procede efectuar el nombramiento como funcionaria de carrera a la persona aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, ha acreditado documentalmente que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Novena de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar funcionaria de carrera, en la categoría de **Recaudador/a**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Superiores, Grupo A, Subgrupo A1, a la aspirante que se relaciona a continuación, adjudicándole destino en el puesto de trabajo que se indica. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

DNI	APELLIDOS y NOMBRE	PUESTO ADJUDICADO	SERVICIO DE DESTINO
***4955**	FERNÁNDEZ GÓMEZ, LOURDES	FA42.01.18.01	RECAUDACIÓN

SEGUNDO. La aspirante referida en el presente acuerdo deberá tomar posesión e incorporarse a su destino en el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

TERCERO. Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y a la Junta de Personal.

Palencia, 8 de julio de 2024.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

